



**ORD.:** N° 621

**ANT.:** (1).- ORD. N°242218 de fecha 14.05.2024 de SEREMI Medio Ambiente Tarapacá. Remite hoja de trabajo sobre EAE del proyecto Canadela II e indica observaciones.

(2).- ORD. N°481 de fecha 02.05.2024 de SEREMI MINVU Tarapacá. Convoca reunión OAE.

(3).- ORD. N°24063 de fecha 28.03.2024 de SEREMI Medio Ambiente Tarapacá. Responde Inicio proceso EAE.

(4).- ORD. N°316 de fecha 20.03.2024 de SEREMI MINVU Tarapacá a SEREMI Medio Ambiente Tarapacá. Informa inicio de EAE Habilitación Normativa proyecto Canadela II.

(5).- Resolución Exenta N°167 de fecha 20.03.2024 de SEREMI MINVU Tarapacá, inicio EAE Habilitación Normativa Canadela II.

(6).- Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional.

(7).- Ley N°19.300 sobre Bases del Medio Ambiente.

(8).- Reglamento para la EAE, Decreto N°32.

**MAT.:** Remite Informe Ambiental, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Habilitación Normativa del terreno ubicado en Av. Teniente Hernán Merino Correa N°3031, comuna de Alto Hospicio, proyecto habitacional "Canadela II".

**ADJ.:** Informe Ambiental EAE Habilitación Normativa Canadela II.

IQUIQUE, 10 JUN. 2024

**A :** SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE TARAPACÁ

**DE :** SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE TARAPACÁ

1. Me refiero a la Ley indicada en el ANT. (6) sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, publicada en el Diario Oficial con fecha 27.05.2022, que modificó la Ley Orgánica del MINVU, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y aprobó un Plan de Emergencia Habitacional por 5 años que permite al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales, realizar gestión de suelo y habilitación normativa de terrenos, planificación urbana y local que promueva la integración e inclusión social y urbana, y la regeneración urbana de barrios segregados o deteriorados, todo lo cual apunta a incorporar herramientas normativas y de gestión que permitan mejorar los niveles de integración social y urbana de las ciudades y lograr un adecuado desarrollo de estas a lo largo del país, como, asimismo, contribuir a superar en el corto plazo el déficit habitacional existente.
2. En ese contexto, por parte de esta SEREMI MINVU región de Tarapacá, se adjunta Informe Ambiental en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica respecto de la Habilitación Normativa en el terreno ubicado en Av. Teniente Hernán Merino Correa N°3031, comuna de Alto Hospicio, para el desarrollo del proyecto habitacional denominado Canadela II.

3. Por su parte, en relación a lo observado en el ORD. de ANT. (1), es del caso informar que mediante ORD. N°576 de fecha 28.05.2024, esta SEREMI MINVU región de Tarapacá ofició a SENAPRED, como parte de los Órganos de la Administración del Estado, para que participen del proceso de EAE. Sin embargo, no se recibieron aportes ni observaciones.

Saluda atentamente a usted,



**DIEGO REBOLLEDO FLORES**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ**

  
DRF/VGC/GAG/CRM

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes